INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 640 /2014

Asunción, 09 de setiembre de 2014.-

UOC

POR LA QUE SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 62/2014 "ADQUISICION DE LUBRICANTES Y GRASAS – AD REFERENDUM".-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Resolución PR Nº 613/2014 de fecha 28 de agosto de 2014; el Informe Complementario del Comité de Evaluación Nº 76/2014, de fecha 08/09/2014, relativa al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 62/2014 **"Adquisición de Lubricantes y Grasas – Ad Referéndum"**; y

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución PR Nº 613/2014 del 28 de agosto de 2014 se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 62/2014, a las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E., AUTOPIEZAS C.E.I.S.A. y MOVITER I.C.S.A.;

Que, a través del Informe Complementario Nº 76/2014 el Comité de Evaluación señala que en base a una verificación del proceso fue posible constatar que al momento de requerimiento de aclaraciones, la solicitud no llegó a uno de los destinatarios por lo que resulta necesaria la rectificación del Informe de Evaluación, atendiendo que esto resulta posible debido a que aún no fue realizada la firma de los contratos con los oferentes anteriormente adjudicados. En ese sentido, se procedió a realizar un nuevo pedido de documentaciones de carácter formal a fin de que la empresa PUMA ENERGY S.A. eleve a consideración los elementos necesarios para calificar el cumplimiento de su oferta en relación a los criterios de evaluación previstos en el PBC;

Que, en base a las evaluaciones correspondientes, el Comité de Evaluación eleva a consideración la rectificación de la distribución de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 62/2014 realizada por Resolución PR Nº 613/2014 de fecha 28 de agosto de 2014;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Rectificar** la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 62/2014 **"Adquisición de Lubricantes y Grasas – Ad Referéndum"**, realizada según Artículo 1º de la Resolución PR Nº 613/2014 de fecha 28 de agosto de 2014, quedando establecida conforme al siguiente detalle:----------

I. N. C. CEMENTO VALLEM PORTLAND PRESIDENCIA

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 640 /2014

* Hoja Nº 2 *

.../.../...

Art. 1º Continuación.

Empresas	Items	Monto Total Guaraníes
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1-3-4-7-15-18-20-21-24-25-26-29-31-32.-	189.799.874.-
AUTOPIEZAS C.E.I.S.A.	8-10-11-12-27.-	104.117.217.-
MOVITER I.C.S.A.	9-16.-	55.500.000.-
PUMA ENERGY S.A.	2-5-6-13-14-17-19-22-23-28-30.-	163.231.174.-
	Monto Total de Adjudicación	**512.648.265.-**

Art. 2º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos.----------

Art. 3º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lávalo
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA